

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12071** Orden JUS/683/2022, de 15 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/539/2022, de 10 de junio, en los Servicios Comunes Procesales.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden JUS/539/2022, de 10 de junio (BOE 15 de junio de 2022), por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de Directores o Directoras de los Servicios Comunes Procesales por el sistema de libre designación y en el artículo 119 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido las propuestas de las Secretarías de Gobierno y de las Comunidades Autónomas correspondientes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, los puestos de trabajo de los Servicios Comunes Procesales convocados por Orden JUS/539/2022, de 10 de junio, adjudicando los puestos convocados a las personas que se relacionan en el anexo y declarando desiertos los restantes puestos ofertados.

Segundo.

El cese y la toma de posesión, se realizarán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta orden y tomarán posesión de sus nuevos puestos en el plazo de tres días hábiles a partir del cese si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días hábiles si comporta cambio de Comunidad Autónoma.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de julio de 2022.–La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

## ANEXO

### Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza adjudicada
Ana M. <sup>a</sup> Aguilar Zanuy.	Juzgado de lo Social n.º 1, Tortosa (Tarragona).	Directora SCPG (2010), Tortosa (Tarragona).
María Cinta Subirats Aleixandri.	Juzgado de lo Penal n.º 2, Tortosa (Tarragona).	Directora SCPEJ (2010), Tortosa (Tarragona).